



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2017 acordó la aprobación provisional de la modificación del Reglamento de ordenación y establecimiento de casetas en la plaza de Bayona y su entorno durante las fiestas de agosto, en honor a Nuestra Sra. de la Asunción en Seseña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.3 de la Ley 7/de 1985, de 2 de abril LRRL y en el artículo 56 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el TRRL, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Seseña 4 de mayo de 2017.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 2341